



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Galicia a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

22 de noviembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Galicia a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 575,5 millones de euros.

En concreto, Galicia ha solicitado la autorización de estas operaciones para la amortización anticipada del préstamo formalizado con cargo al mecanismo Facilidad Financiera del Fondo de Financiación de las Comunidades Autónomas, correspondiente a 2015, que la Comunidad tiene previsto efectuar en este ejercicio.

Por tanto, las operaciones autorizadas mediante este acuerdo no supondrán un incremento del endeudamiento financiero de la Comunidad Autónoma al final del año.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que establece que las Comunidades Autónomas precisarán autorización del Estado para la emisión de deuda. También se basan en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.